

A LA MESA DEL SENADO

El GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, al amparo de lo establecido en los artículos 174 y 175 del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente **MOCIÓN sobre actuaciones urgentes para corregir el caos ferroviario y dimisión del Ministro de Transportes y Movilidad Sostenible**, para su debate en Pleno:

Los españoles están sufriendo en los últimos años un continuo, progresivo e inadmisible deterioro de los servicios públicos que se prestan en el ámbito de competencias del gobierno de la nación. A pesar del exponencial crecimiento de la recaudación tributaria, la realidad es que el esfuerzo de los españoles no se ha visto traducido en una mejora de los servicios públicos.

Si hay un servicio público que ha sufrido un notable empeoramiento en la calidad de la prestación del servicio, es el transporte ferroviario. En cualquier lugar de España, en cualquier servicio de Cercanías, Rodalies, Media o Larga Distancia, en cualquier línea de alta velocidad o convencional.

El caos ferroviario se ha cronificado, y se han convertido en habituales los retrasos, cancelaciones, vibraciones, roturas de catenaria, descarrilamientos, fallos en la infraestructura, fallos en los trenes, ausencia de información, o la deficiente atención a los pasajeros.

El caos ha existido también en la dirección de las empresas públicas de RENFE y ADIF, que desde 2018 ha tenido siete presidentes distintos, y ha afectado a las estructuras dirección con cambios constantes, muchos de los cuales bajo sospecha o polémica.

El actual gobierno ha bajado un 40% desde 2018 el gasto real por pasajero en mantenimiento de la infraestructura de la alta velocidad.

Centenares de Limitaciones Temporales de Velocidad por incidencias en la infraestructura inundan las vías de las líneas convencionales y de alta velocidad de toda España, muchas de ellas llevan años sin resolverse.

España lidera los descarrilamientos en Europa entre 2022 y 2024 según Eurostat, y se dispara desde 2018, según los datos de la Comisión de Investigación de Accidentes Ferroviarios.

Estas circunstancias se producen además en un contexto de corrupción generalizada dentro del gobierno socialista presidido por Pedro Sánchez, que tiene el epicentro en el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible.

Por desgracia, el pasado 18 de enero, en el marco de las circunstancias anteriormente descritas, se produjo el trágico accidente ferroviario de Adamuz (Córdoba), en el que el descarrilamiento de dos trenes de alta velocidad ha provocado el fallecimiento de al menos 45 personas y decenas de heridos, obligando a cortar el tráfico entre Andalucía y Madrid por alta velocidad.

El 20 de enero, un tren de Rodalies (línea R4) descarriló entre Gelida y Sant Sadurní d'Anoia (Barcelona) tras impactar contra un desprendimiento provocado por el colapso de un muro de contención sobre la vía, como consecuencia de las lluvias intensas. El accidente se saldó con un maquinista fallecido y decenas de heridos, y obligó a interrumpir gravemente el servicio ferroviario durante varios días.

Cambios contradictorios en pocas horas de límites temporales de velocidad en el tramo Madrid-Calatayud, después de que el Ministro se negara en el Congreso de los Diputados a estudiar los datos del exceso de vibraciones y las denuncias de los maquinistas y limitaciones temporales de velocidad que se extendieron a otros tramos de alta velocidad en España.

Todo ello ha conmocionado a todos los españoles y ha provocado que el Sindicato de Maquinistas Ferroviarios, y el Sindicato Ferroviario, hayan anunciado la convocatoria de tres días Huelga General en el sector, para reivindicar la recuperación de los estándares de seguridad del sistema ferroviario y considerando inadmisible la situación de deterioro constante del ferrocarril.

Desde el Grupo Parlamentario Popular venimos denunciando esta lamentable situación, y pese a la vulneración por este gobierno de los derechos de los parlamentarios del Grupo Popular, impidiendo o dificultando el acceso a la información, llevamos meses proponiendo diferentes medidas.

Fruto de lo anterior hemos conseguido incorporar enmiendas a leyes, aprobar proposiciones no de Ley, contribuyendo decisivamente a incorporar obligaciones legales que nos permitan salir de este caos ferroviario.

Por todo cuanto antecede, **el Grupo Parlamentario Popular** propone a la aprobación del Pleno del Senado la siguiente:

MOCIÓN

“1. El Senado, tras las tres reprobaciones del Ministro de Transportes por su nefasta gestión al frente de su ministerio que ha provocado un grave deterioro de la calidad de los servicios públicos dependientes del mismo y cuyo último episodio han sido los graves accidentes de tren de Adamuz y en Rodalies, así como su menoscabo reiterado a los mandatos de las Cortes Generales, especialmente a las diferentes leyes que buscan mejorar el transporte en España y la actitud del ministro difundiendo falsedades y desinformando a la ciudadanía para esquivar su responsabilidad en los últimos accidentes ferroviarios ocurridos recientemente, solicita la inmediata dimisión del Ministro de Transportes y Movilidad Sostenible, sin perjuicio de las responsabilidades políticas que pudieran corresponder al presidente del gobierno.

2. Asimismo, insta al Gobierno a:

2.1. Aprobar de manera inmediata la primera fase del plan de choque extraordinario provincializado, donde se deben identificar todas las limitaciones temporales de velocidad existentes debido a incidencias en las infraestructuras, y detallar las actuaciones necesarias para solventarlas y paliar, a corto y medio plazo, las innumerables incidencias en los servicios de media y larga distancia, así como de Cercanías/Rodalies.

El plazo de aprobación fue establecido por la Ley 9/2025, de Movilidad Sostenible, y es el 5 de febrero de 2026.

2.2. Iniciar de manera inmediata la fase de diálogo con el sector y los grupos parlamentarios, dentro de la segunda fase del plan de choque extraordinario provincializado, donde se deben identificar el resto de las medidas necesarias para paliar, a corto y medio plazo, las innumerables incidencias en los servicios de media y larga distancia, así como de Cercanías/Rodalies.

El plazo de aprobación fue establecido por la Ley 9/2025, de Movilidad Sostenible, y es el 5 de abril de 2026.

2.3. Actualizar los protocolos de seguridad y mantenimiento en el sistema ferroviario y adecuarlos a las actuales condiciones de la infraestructura y densidad de tráfico.

2.4. Implantar sistemas efectivos de comunicación y localización en todos los trenes, con el objetivo de poderlos ubicar de manera exacta y en tiempo real, poder comunicar con los mismos y activar de forma automática los protocolos de seguridad en caso de incidencias de todo tipo, incluida una falta de suministro eléctrico.

2.5. Implantar de manera inmediata un protocolo de análisis de incidencias en infraestructuras de la red ferroviaria que provoquen más de 20 minutos de retraso, que no sean objeto de investigación por la Autoridad Independiente para la Investigación Técnica de Accidentes e Incidentes, en el plazo de un mes y de carácter público.

El plazo de aprobación fue establecido por la Ley 9/2025, de Movilidad Sostenible, y es el 5 de febrero 2026.

2.6. Aprobar de manera inmediata el plan de atención urgente a los pasajeros en caso de incidencias extraordinarias que se produzcan tanto en las estaciones como en los trayectos de los trenes, bajo la responsabilidad de ADIF.

El plazo de aprobación fue establecido por la Ley 9/2025, de Movilidad Sostenible, y es el 5 de febrero de 2026.

2.7. Aprobar de manera inmediata el Estatuto orgánico de la Autoridad Administrativa Independiente para la Investigación Técnica de Accidentes e Incidentes ferroviarios, marítimos y de aviación civil, tras incumplir el plazo legal establecido por la Ley 2/2024, que obligaba a haberlo hecho en agosto de 2025.

2.8. Transponer de manera inmediata la Directiva (UE) 2022/2557, relativa a la resiliencia de las entidades críticas, cuyo incumplimiento motivó que la Comisión Europea, en julio de 2025, emitiera un dictamen motivado en el marco de un procedimiento de infracción.

2.9. Recuperar de manera inmediata la Unidad de Emergencias, Seguridad y Gestión de Crisis, que el Ministro de Transportes suprimió mediante el Real Decreto 690/2025, de 30 de julio de 2025.

Palacio del Senado, 28 de enero de 2026

Alicia GARCÍA RODRÍGUEZ
PORTAVOZ

LL/mjg